

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000097 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 11 ABR 2011

VISTO:

El Informe Nº 053-2011/ GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-JCVM-IR, de fecha 01 de Abril del 2011, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO- PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO".

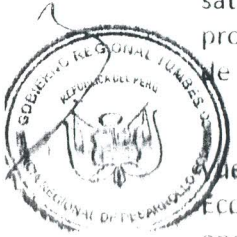
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 0021-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 02 de Febrero del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad que se cita en el Visto, con un valor referencial de S/. 397 414 00 ( TRESCIENTOS NOVENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE 00/100 NUEVOS SOLLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante el informe que se cita en el Visto y del Informe, el residente comunica que la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO -PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO", se ha concluido satisfactoriamente el día 25 de Febrero del 2011, cumpliéndose con los objetivos y las metas programadas según como demanda el expediente técnico, solicitándose la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del proyecto inserto a la Delta del Informe que se cita en el Visto y con la anuencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el artículo 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88 CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la Obra arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de Recepción

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.



Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios 214

Comisión de Rec. Tumbes  
Sub Ger. Regional  
Trámite Recepción  
Folios 214 CAJONES

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Almirante Almirante Sifredo Peña García  
Jefe de Oficina Ejecutiva de Documentación

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000097 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 11 ABR 2011

Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional N° 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional N° 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 0206-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Marzo 2011.

SE RESUELVE:

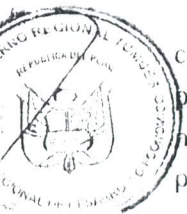
ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la actividad , "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales;

- Ing. ESMEDY MORAN CORONADO
- Ing. WILMER ROJAS AGURTO
- Ing. JULIO VIERA MARCELO.

Quien la preside



ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, la misma que debera estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscito el acta de recepción del proyecto.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
FECHA: 21/4/2011

Coordinador Ejecutivo del Poder Ejecutivo  
Secretaría Ejecutiva  
Fecha: 21/4

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CPC Javier Meneses Rug  
Gerente Regional de Desarrollo Económico